

SESIÓN ORDINARIA N°05 - NEUQUÉN, Abril 03 de 2014

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Siendo las 11 horas 50 minutos damos inicio a la Sesión Ordinaria número 05 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL BONGIOVANI, PABLO PRESENTE
CONCEJAL CONTARDI, LUIS GASTON AUSENTE
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE PRESENTE
CONCEJAL FERRACIOLI, ANDREA PRESENTE
CONCEJAL GAMARRA, SEBASTIAN PRESENTE
CONCEJAL GUILLEM, ANAI PRESENTE
CONCEJAL HASPERT, CRISTIAN URIEL PRESENTE
CONCEJAL KOGAN, ARIEL PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES PRESENTE
CONCEJAL LLANCAFILO, OSVALDO PRESENTE
CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO PRESENTE
CONCEJAL MANSILLA, MARIANO PRESENTE
CONCEJAL MONTECINOS, KARINA PRESENTE
CONCEJAL NECULQUEO, VALERIA A. AUSENTE
CONCEJAL PREZZOLI, JUAN PABLO PRESENTE
CONCEJAL RIOSECO, TERESA PRESENTE
CONCEJAL SCHLERETH, DAVID..... Art. 66 Inc 7) de la C.O.M
CONCEJAL ZINGONI, JUAN PRESENTE

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Con la presencia de 14 concejales y el quórum legal necesario para iniciar la sesión damos comienzo a la misma. Pasamos al Primer Punto del orden del día con la justificación de inasistencia de concejales. La justificación del concejal Kogan, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, señor presidente. Para justificar la inasistencia del concejal Contardi que guarda reposo por una enfermedad y de la concejala Neculqueo que está afuera de la ciudad por un viaje, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Continuamos con el orden del día, Segundo Punto del orden del día: Homenajes y Otros Asuntos, queda abierta la lista de oradores señores concejales. Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente, es para otro asunto no es un homenaje, así que si hay algún concejal que quiere hacer uso de la palabra por homenajes le cedo la palabra. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Concejal Prezzoli es por un homenaje? Bien, tiene la palabra concejal. CONCEJAL PREZZOLI: Águila, hubo un águila nacida aquí cerquita nomás, que por soñar con la gloria voló hasta la Soledad, allá fue a plegar sus alas pero se alzo al más allá, luego por el mismo rumbo fueron mil águilas más para empaparse de cielo, para mirarse en el mar, después su sangre caliente no se quería secar y entró a gritar en el viento, allá por la Soledad y se elevó al infinito sobre la bruma en la paz para andar en las lejanías su aliento de libertad, el Águila había nacido aquí cerquita

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nomás. Cuando volvió su silencio con los silencios de allá lloró la tierra callada y el viento se echó a llorar pues traía una mortaja de azul y espuma de mar. Las águilas cuando mueren sepa Dios donde van, pero esta volvió a su nido, aquí cerquita nomás, costeando el río hacia arriba, piedra, arena y jarillal, anda entre sombras la sombra del águila en libertad pero la tierra en su vientre ahora tiene gusto a sal, la que trajeron sus ojos helados de soledad, oigo un clarín tocar gloria, aquí cerquita nomás. Señor presidente, hoy se cumplen 32 años del fallecimiento del soldado nacido en Paso Aguerre, Jorge Néstor Águila, uno de nuestros héroes caídos en la guerra de Malvinas. Sin lugar a dudas el conflicto de Malvinas no solo contribuyó a la caída del proceso de Reorganización Nacional sino que marcó a una generación de jóvenes que lucharon en nombre de la soberanía nacional, pasaron más de 30 años de la finalización y cada 2 de Abril el Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas, los familiares de los caídos, los ex combatientes, se reúnen para homenajear y mantener vivo en la memoria a aquellos que participaron de la Gesta de Malvinas, a pesar de los errores políticos y militares de los gobernantes los veteranos dieron su vida y merecieron el reconocimiento hasta de aquellos que los enfrentaron. Hoy en día todos los veteranos se siguen reuniendo convencidos de que el reclamo, legítimo e imprescriptible, de la soberanía nacional sobre las islas debe concretarse y debe lograrse en forma pacífica y por la vía diplomática, está en todos aquellos que tenemos responsabilidades institucionales, no renunciar nunca, y en forma permanente mantener vivo este reclamo por todas las vías correspondientes porque la Argentina merece este reconocimiento y todos aspiramos llegar a Malvinas sin pasaporte. Este es el reconocimiento a Jorge Néstor Águila, el reconocimiento a Tulio Lacroix y también a Mario Flores cuya familia Mario Flores Monge y Ester también residen en la ciudad de Neuquén, y por supuesto que también al resto de los 649 caídos, a los excombatientes y a los veteranos, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Por supuesto que adherir al homenaje que previamente se ha hecho al soldado Águila en especial. Que profunda emoción recordar el ayer cuando todo en Venecia, cantaba Charles Aznavour, y ayer nuestra ciudad nos remedaba a aquella vieja ciudad italiana surcada por canales, por supuesto no nos encontrábamos con ningún gondolieri paseando en su góndola a una pareja de enamorados y cantando algún aria de una ópera, por ejemplo Aída, pero si nos encontrábamos algún pibe de nuestro este arriba de algún bins tratando de cruzar cualquier calle de esa zona de nuestra ciudad, que verdaderamente se transformaron en canales y por supuesto que no cantaba el aria de una ópera, estaría cantando alguna cumbia villera, Laura o alguna otra parecida, pero más allá, señor presidente, de este parangón, de este paralelo, que se nos podía cruzar a cualquiera de los que vivíamos en nuestra ciudad, que habremos visto por fotos o por películas lo que es Venecia, los más afortunados a lo mejor la recorrieron a pie, es una cuestión que cíclicamente nos pasa, llueve poco o mucho, señor presidente, y no hemos podido resolver el problema que afecta a miles de vecinos, no somos nosotros, por supuesto, los que podemos dar en la tecla con la solución, claro que esto merece que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

quienes saben de esto, los ingenieros hidráulicos analicen como se hace para resolver finalmente este problema, que es mucho menos grave que un terremoto, mucho menos grave que un maremoto, pero sabemos que ocurre una, dos, tres veces por año y ya merece una solución por parte del estado, habrá que canalizar, habrá que hacer cruces más seguros, pero no podemos, señor presidente, a esta altura del avance de las finanzas públicas, de ingeniería, continuar con esta desprotección absoluta de toda la ciudad, pero en especial de aquellos neuquinos, muchos de ellos, que viven en los barrios más populosos de nuestra ciudad. Por eso, señor presidente, voy a convocar al conjunto de los concejales para, desde la comisión de Obras Públicas, plantear este tema, como un tema importante, distintivo, en nuestra ciudad, convocar a los técnicos de la ciudad, si es posible también a los de la provincia para resolver definitivamente esta cuestión que ya no nos puede tomar de sorpresa, porque ocurre, de vez en cuando en nuestra ciudad, que en general no ocurre, de vez en cuando llueve, ojala que de vez en cuando llueva pero de vez en cuando ese día de lluvia la gente pueda trasladarse tranquilamente a sus trabajos y no depender de alguno de los pibes remando arriba de un bins, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Si no hay mas pedidos de palabra continuamos con el orden del día. Pasamos al Tercer Punto, Informe de asuntos entrados. SECRETARIO LEGISLATIVO: Va de la pagina 3 A 1 a la pagina 3 A 5, con destinos dados por presidencia y los acordados en Labor Parlamentaria con modificaciones en las entradas 246/2014; 247/2014 enviados a la comisión de Acción Social y la incorporación y envío a la comisión de Hacienda de la entrada 277/ Acuerdo con ISSN. Expediente OE 5558-C-2013 sobre trámite de escritura de lotes, Cuenca Batilana y la entrada 286/2014 enviado por el municipio, los dos a Obras Públicas. -----

ENTRADA Nº: 0232/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-002-O-201 4 - CARÁTULA: OLGUIN MARCELA VERONICA. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE FALTAS JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 01 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.-
ENTRADA Nº: 0233/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-013-C-201 4 - CARÁTULA: CALABRESE GABRIEL. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE FALTAS JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 01 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.-
ENTRADA Nº: 0234/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-218-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- UCR- PJ- ARI- FPN- MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE CONCRETEN DOS ZONAS DE BALNEARIO CON GUARDAVIDAS.- - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.-
ENTRADA Nº: 0235/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD -004-M-2014 - CARÁTULA: MARTINEZ FERNANDO. SOLICITA LA INICIACIÓN DE JUICIO POLÍTICO AL INTENDENTE MUNICIPAL DON HORACIO R.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

QUIROGA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0236/2014 - EXPEDIENTE N°: 8395-G-2013 - CARÁTULA: GARRIDO EDUARDO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA COMERCIAL N° 40180 PERMISIONARIO N° 406 A FAVOR DE LUEGO CARLOS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0242/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-014-C-2014 - CARÁTULA: CASTRO MARCOS LEONARDO. SOLICITA CARNET POR VÍA DE EXCEPCIÓN CATEGORÍA D 1.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0243/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-045-S-2014 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUEN. SOLICITA TIERRAS PARA VIVIENDAS Y PARA BIBLIOTECA CON UNA PLAZA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN 421/01 – ARTÍCULO 33º) – INCISO 13-B).- ENTRADA N°: 0244/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-006-R-2014 - CARÁTULA: RAPISARDA JORGE LUIS . SOLICITA MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 12824 - FRACCIONAMIENTO DE TERRENO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0245/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-008-A-2014 - CARÁTULA: ASOC. DE VENDEDORES DE LA VIA PUBLICA DE NEUQUEN. ELEVAN LISTADO PARA REGULARIZACIÓN LICENCIAS COMERCIALES FERIA MUNICIPAL N° 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0246/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-011-M-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO. SOLICITA SE DESIGNEN REPRESENTANTES PARA CONFORMAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LAS ADICIONES - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0247/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-012-M-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO. SOLICITA SE DESIGNEN REPRESENTANTES PARA CONFORMAR CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MUJERES - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0248/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-013-M-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO. SOLICITA SE DESIGNEN REPRESENTANTES PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0249/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-014-M-2014 - CARÁTULA: MONTOYA ANAHI Y OTROS. SOLICITA APROBACIÓN POR EXCEPCIÓN LOTE CHACRA EN COLONIA VALENTINA SUR - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- --- ENTRADA N°: 0250/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-046-S-2014 - CARÁTULA: SALCEDO DE FACAL MARIA MATILDE. SOLICITA SE LO EXIMA DE PAGO DE TASAS MUNICIPALES Y DEJE SIN EFECTO DEMANDA JUDICIAL SOBRE EL LOTE DE SU PROPIEDAD QUE OCUPA ACTUALMENTE EPEN. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN 421/01 – ARTÍCULO 33º) – INCISO 13-B).- ENTRADA N°: 0251/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-026-P-2014 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL . ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO “SASTRE ROSANA EDITH CONTRA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/DAÑOS Y PERJUICIOS” - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN 421/01 – ARTÍCULO 33º) – INCISO 13-A).- ENTRADA N°: 0252/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-015-C-201 4 - CARÁTULA: CAESYP. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE “CONTROL DE GESTIÓN MUNICIPAL “ - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0254/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-047-S-201 4 - CARÁTULA: SAIECO S.A. ELEVA EMPRENDIMIENTO DE INICIATIVA PRIVADA SECTOR ZONA NORTE ÁREA CENTRO OESTE. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0255/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-048-S-2014 - CARÁTULA: SAIECO S.A.. ELEVA EMPRENDIMIENTO DE INICIATIVA PRIVADA SECTOR INTERSECCIÓN RUTA 7 Y RUTA 3ER PUENTE. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0256/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-049-S-2014 - CARÁTULA: SOC. VECINAL BARRIO PROGRESO. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE JOVITA HERRERA A CALLE DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN 421/01 – ARTÍCULO 33º) – INCISO 13-B).- ENTRADA N°: 0257/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-316-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. AFECTASE PARTE DEL PREDIO UBICADO EN BOULEVARD AVDA. OLASCOAGA ENTRE CALLES PERITO MORENO, M. ALCORTA, FÉLIX SAN MARTIN Y T. PLANAS, PARA EMPLAZAR UN MONUMENTO EN HOMENAJE AL DR. NÉSTOR KIRCHNER - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0258/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-009-M-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS. SOLICITA SE DESIGNEN LOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN URBANO AMBIENTAL - U.T.G.U.A - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0259/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-202-B-2013 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHIERESE AL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PROCLAMADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS.- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0260/2014 - EXPEDIENTE N°: 77 63-C-2013 - CARÁTULA: COOP- REMISPORT LTDA. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMIS N° 140 A FAVOR DEL SR. FEDERICO GARCÍA MÉNDEZ - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0261/2014 - EXPEDIENTE N°: 4488-C-2013 - CARÁTULA: COOP. REMISPORT LTDA. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE REMIS N° 326 A FAVOR DE LA SRA. ALEJANDRA CLAUDIA SILVANA RUIZ - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0262/2014 - EXPEDIENTE N°: 5257-C-2013 - CARÁTULA: COOP. REMISPORT LTDA. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMIS A FAVOR DEL SR. FEDERICO GARCÍA MÉNDEZ - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -- ENTRADA N°: 0263/2014 - EXPEDIENTE N°: 1494-M-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE FORMULACION Y GESTION PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS MES DE NOVIEMBRE/2013 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0264/2014 - EXPEDIENTE N° 7604-S-2013 - CARÁTULA: SUASTE JOSE ANTONIO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMIS N° 308 A FAVOR DEL SR. AGUIRRE JUAN VICTOR - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0266/2014 - EXPEDIENTE N° CD-003-N-2014 - CARÁTULA: NUÑEZ EDGARDO ARIEL. SOLICITA CARNET POR VÍA DE EXCEPCIÓN CATEGORÍA D 1.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0267/2014 - EXPEDIENTE N° CD-067-D-2014 - CARÁTULA: DIAZ DENIS. SOLICITA CARNET POR VÍA DE EXCEPCIÓN CATEGORÍA D 1.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0271/2014 - EXPEDIENTE N° CD-048-M-2011 - CARÁTULA: MACHADO DELGUIS MARIA. SOLICITA QUITA DE INTERESES Y PLAN ESPECIAL DE PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0272/2014 - EXPEDIENTE N° CD-153-B-2013 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS-PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A MODIFICACIONES A LA ORDENANZA N° 7950 - FERIA MUNICIPAL N° 2 - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0273/2014 - EXPEDIENTE N° CD -073-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-RECREAR-MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAN INFORME SOBRE GESTIONES ANTE ORGANISMOS NACIONALES Y/O PROVINCIALES RESPECTO AL IMPORTE FIJO POR LITRO DE COMBUSTIBLE EN LAS ESTACIONES DE SERVICIOS DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ----- ENTRADA N° 0274/2014 - EXPEDIENTE N° CD-022-C-201 2 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº UNION DE MAYO. SOLICITA SEMAFORIZACIÓN Y ATENUADORES DE VELOCIDAD EN DISTINTAS CALLES DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0275/2014 - EXPEDIENTE N° CD-050-S-2014 - CARÁTULA: SAIECO S.A. ELEVA INICIATIVA PRIVADA PROPUESTA SOLUCIÓN ESTACIONAMIENTO ROTONDA CALLE ILLÍA Y DR. FEDERICO LELOIR - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0276/2014 - EXPEDIENTE N° CD-027-P-2014 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO: MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN C/MONTAÑA JOSE ELADIO S/APREMIO.- - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN 421/01 – ARTÍCULO 33º) – INCISO 13-A).-- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto 3 B) Despachos de comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
-----LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----
ENTRADA N° 0834/2013 – EXPEDIENTE N° CD-184-B-2013 –CARATULA: BLOQUE NCN – PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE AL SISTEMA DE VOTO CON BOLETA UNICA ELECTRONICA PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES.- DESPACHO N° 004/2014.- -----
----- ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -----
ENTRADA 0082/2014 – EXPEDIENTE N° CD-002-A-2014 – CARATULA: ASOC. DE SUPERMERCADOS UNIDOS – ASUNTO: REFERENTE A LA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 12833 – ENTREGA DE BOLSAS DE PAPEL EN LOS COMERCIOS DE LA CIUDAD.- DESPACHO Nº 004/2014.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el expediente Nº CD-002-A-2014; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente Nº CD-002-A-2014; y **CONSIDERANDO:** Que el cumplimiento de la Ordenanza Nº 12833 de reemplazo del uso de bolsas de polietileno por las de papel , que ha tenido en otras ciudades del país y el mundo excelentes resultados tanto en la conservación del medio ambiente como en la atención que cada ciudadano merece al momento de realizar sus compras., debe comenzar a cumplirse. Que los embalajes de papel y cartón son la mejor alternativa para paliar el grave problema ambiental, ya que son materiales totalmente biodegradables y lo más importante es que son 100 % reciclables, siendo repetible infinidad de veces, y constituyendo un proceso económicamente rentable.- Que resultan necesarias Campañas de Difusión para que la población se interiorice e incorpore en su vida diaria el uso restringido de bolsas de polietileno.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ESTABLECESE el uso de bolsas de papel reciclable en hipermercados, supermercados, comercios minoristas y mayoristas en el ámbito de la ciudad.- **ARTICULO 2º):** Los comercios habilitados podrán entregar hasta tres (3) bolsas de papel reciclable en forma gratuita, quedando prohibida la provisión de bolsas de polietileno.- **ARTICULO 3º):** Los comercios que tengan habilitados los rubros verdulería, carnicerías, fiambrerías, rotiserías, pescaderías y/o fábrica de pastas, deberán proveer bolsas plásticas transparentes para el adecuado aislamiento de los productos que allí se expendan, a fin de evitar la contaminación entre ellos y/o con otros productos.- **ARTICULO 4º):** El Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizar campañas de concientización y difusión en el cuidado del medio ambiente para incorporar en la vida diaria de las personas el uso restringido de bolsas de polietileno.- **ARTICULO 5º):** Los comercios deberán prever un espacio físico para que en el mismo el Órgano Ejecutivo Municipal desarrolle acciones en el marco de las campañas de concientización relativas al no uso de bolsas de polietileno.- **ARTICULO 6º):** DEROGASE la ordenanza Nº 11760 y Nº 12833.- **ARTICULO 7º):** DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Concejala Rioseco tiene la palabra. CONCEJAL RIOSECO: Gracias, presidente. Simplemente para agradecer a la comisión y también al resto de los concejales porque, bueno, esta ordenanza tiene una segunda vuelta que por ahí no salió tal cual hubiese preferido, pero, pensando en el objetivo que era poner un granito de arena para cuidar nuestro medio ambiente y no joderle la vida a los supermercadistas como lo tomaron, creo que es aceptable, estoy

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

resignada, lo acepto. Agradecer, simplemente y esperemos que esta ordenanza se cumpla, que el área que tiene que controlar esto lo haga, y por supuesto que siempre me quedo la anécdota y la cuento porque la tengo muy presente, que cuando se sanciona la ordenanza 11760 que es la de la reducción de bolsas, estos señores al otro día ya estaban implementando la ordenanza, así que espero que también, de la misma forma puedan cumplir esta ordenanza. El tema va a dar para mucho más, vamos a seguir trabajando también con las bolsas de residuos y para eso también necesitamos ser parte de la discusión de la licitación de Cliba, porque tiene que ver con eso, no hemos podido juntarnos, más allá que en alguna reunión el secretario de servicios concesionados se comprometió a que todos los martes del año pasado nos íbamos a juntar los concejales que tuvieran interés en trabajar en el pliego de licitación, porque todos los bloques tenemos aportes, todos los bloques estamos mirando de que manera podemos aportar para cuidar el medio ambiente y estoy hablando, en este caso específicamente, de la separación de los residuos, nosotros teníamos aportes y el resto de los bloques tenía aportes, pero bueno, ese martes, 13 horas como quedamos paso un año y medio y nunca fue, nunca se trabajó, así que bueno, yo espero que, sigo esperando la invitación, que sea seria y que podamos trabajar seriamente y pensar que en esto no queremos joderle la vida a nadie, en esto queremos que la gente se pueda informar, que la gente pueda tomar conciencia de que tenemos que cuidar nuestro medio ambiente, gracias.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejala. Tiene la palabra la concejala Ferracioli.

CONCEJAL FERRACIOLI: Concejal, gracias. Bueno, en realidad no iba a hablar, pero creo que como presidente de la comisión de Medio Ambiente fue mi primera experiencia a una ordenanza que había sido aprobada el año pasado y sin consultar a este Cuerpo el municipio había dado una prórroga a la cual nosotros, desde el mes de enero, desde el 31 de enero que nos enteramos que los supermercadistas no podían poner en funcionamiento, según ellos por la falta de proveedores, después terminamos descubriendo que era un tema monetario, nos enteramos en una reunión que tuvimos con los supermercadistas que el municipio les había dado 60 días de prórroga, a pesar de no haberlo consultado con este Cuerpo, de todas maneras seguimos trabajando y yo quiero destacar a todos los partidos políticos que conforman la comisión de Medio Ambiente, porque hemos discutido, hemos consensuado, pero hemos llegado a un final y esperemos que esta vez esta ordenanza se pueda cumplir como corresponde y sino aplicar la multa que corresponde desde el municipio a los supermercadistas que no cumplen con ella, muchas gracias, señor presidente.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, en general. Perdón, concejal Mansilla tiene la palabra.

CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. Muy breve, solamente para decir que obviamente voy a votar en forma favorable esta ordenanza, quiero hacer un reconocimiento a Pancho Baggio que no está de concejal, pero es el concejal que presento esto hace varios años atrás, haciendo la aclaración que estos proyectos no tienen autores, porque este proyecto en otras ciudades es obvio que los mirábamos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y vamos copiando de otras localidades o como el de la prohibición de fumar también otras ciudades lo hicieron primero y después nosotros lo que funciona bien, obviamente que lo tratamos de hacer acá, pero creo que se ha dado una buena síntesis de que se prohíba de una vez por todas, todos estos traspies y todo este debate que se generó con los supermercadistas creo que tiene un lado positivo que es que la sociedad se entero de que se estaba por tomar esta decisión y hay una presencia muy favorable porque hay presión de los vecinos para que el medio ambiente se cuide, creo que el municipio tiene una gran tarea, pero nosotros como representantes de los vecinos también le tenemos que decir a nuestros vecinos que son quienes van a hacer que funcione esta ordenanza, así como ocurre hoy con la ordenanza de fumadores, hasta en una fiesta familiar el fumador es expulsado al patio o en un boliche, en una confitería, hay que entrar en una confitería y hacer la prueba de ponerse a fumar y tres o cuatro vecinos se van a levantar y te van a decir que por favor fumes en la vereda, porque se ha hecho conciencia de lo importante que es tener una vida más saludable y creo que si algún supermercado sigue entregando bolsas va a ser denunciado por los vecinos y nosotros tenemos que empujar que ese control social nos llegue, y algo que dijo recién la concejal Rioseco, que creo muy bueno, de seguir avanzando, poner en discusión lo de las bolsas de residuos, me parece que todas esas son cuestiones superadoras que van mejorando la calidad de vida de todos los neuquinos. Así que con mucho gusto voy a votar favorable este proyecto de ordenanza, gracias, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Pongo a consideración el proyecto de ordenanza en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: El Expediente N° CD-002-A-2014; y CONSIDERANDO: Que resulta necesario efectuar la modificación al Código Contravencional, para su adecuación a la modificación de la ordenanza N° 12833, con respecto a la aplicación de las sanciones una estricta fiscalización, control y sanción de los comercios a fin del cumplimiento de lo establecido. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 224º) del Anexo I de la Ordenanza N° 12028, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 224): ENTREGA DE BOLSAS EN HIPERMECADOS, SUPERMERCADOS, Y SIMILARES. El titular de licencia comercial o responsable de hipermercados, supermercados y/o comercios mayoristas, que entregare bolsas de polietileno, será sancionado con multa de 100 a 2000 (cien a dos mil) módulos. Esta multa no admitirá pago voluntario." ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el proyecto de ordenanza, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por mayoría. Concejal Prezzoli vota por la afirmativa?, aprobado por unanimidad, perdón. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0163/2014 – EXPEDIENTE N° CD-017-B-2014 – CARATULA:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

BLOQUE MLDS, PROYECTO DE COMUNICACIÓN – SOLICITA SE INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACION DEL OBSERVATORIO AMBIENTAL DEL PASEO DE LA COSTA – ORDENANZA Nº 10010.- DESPACHO Nº 005/2014.- -----

ENTRADA Nº 0178/2014 – EXPEDIENTE Nº CD-032-B-2014 – CARATULA BLOQUE MPN, PROYECTO DE COMUNICACIÓN – SOLICITA INFORME SOBRE EL DERRAME DE HORMIGON ARMADO ELABORADO EN EL ESPACIO VERDE Nº 0212 DE BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL.- DESPACHO Nº 006/2014.- -----

----- OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO- -----

ENTRADA Nº 0707/2013 – EXPEDIENTE 3399-M-1986 – CARATULA MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, ELEVA DECLARACION JURADA SOBRE OCUPACION TERRENOS FISCALES LOTE 21 MANZANA J, VALENTINA SUR.- DESPACHO Nº 023/2014-----

ENTRADA Nº 0710/2013 EXPEDIENTES Nº 5776-C-1991// 3243-M-2011 – CARATULA:COMISION URBANIZACION VILLA COLON, ADJUDICACION LOTE 19 MANZANA 4.- DESPACHO Nº 024/2014.- -----

ENTRADA Nº 0892/2013, EXPEDIENTE Nº CD-194-B-2013 – CARATULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE COMUNICACION – SOLICITA SE INSTE AL IPVU A LA INSCRIPCION DEFINITIVA DE PLANOS Y LA CORRESPONDIENTE CESION DEL LOTE RF3 DEL PLAN 192 VIVIENDAS TERRAZAS DEL NEUQUEN A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN. DESPACHO Nº 025/2014.- -----

ENTRADA Nº 0060/2014 – EXPEDIENTE Nº 10436-I-2012 – CARATULA: INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, IPVU. ELEVA ESTUDIO DE IMPACTO URBANO AMBIENTAL, “PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ASENTAMIENTO 2 DE MAYO Y 7 DE MAYO”, ELABORADO POR PATAGONIA MEDIO AMBIENTE ARQUITECTURA.- DESPACHO Nº 026/2014.- -----

ENTRADA Nº 0202/2014 – EXPEDIENTES Nº CD-081-C-2013// CD-082-C-2013, CARATULA: COOP. DE VIVIENDAS Y CONSUMO LTDA ALPATAcos: SOLICITA FACTIBILIDAD DE LA COMPRA DE LOTES UBICADOS ENTRE CALLES RAQUI, PILMAYQUEN, CALLE SIN NOMBRE Y EJE MEDIANERO LINDERO A LOTE 2 MERCANTILES DE LA CIUDAD DE NEUQUEN.- DESPACHO 027/2014.- -----

ENTRADA Nº 0228/2014 – EXPEDIENTE Nº CD-340-B-2012 – CARATULA: BLOQUE UCR. PROYECTO DE ORDENANZA – MODIFICASE LA ORDENMANZA Nº 3294 – FRACCIONAMIENTO DE INMUEBLES.- DESPACHO Nº 028/2014.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió incorporar los despachos siguientes: -----

ENTRADA N°: 0221/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-201-C-20 09- CARÁTULA: CORDINEU S.E.. Eleva acuerdo suscripto “ad referéndum” con la sociedad Portal del Sol S.A. obligatoriedad de cesión parcelaria con destino al Master Plan - DESPACHO N°: 029/2014.- -- -----

ENTRADA N°: 0245/2013 - EXPEDIENTE N°: CD-061-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. Sobre regularizar loteos de dominio municipal a organizaciones de la Sociedad Civil para el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

desarrollo de actividades no lucrativas con fines sociales, deportivos o culturales - DESPACHO Nº 030/2014.- -----
ENTRADA Nº 0785/2013 - EXPEDIENTE Nº CD-004-R-201 2 2610-E-2013 3858-T-2013 - CARÁTULA: RENTAL EQUIPAMIENTOS SRL. Solicita terreno lindante a la empresa - DESPACHO Nº 031/20 14.- -----
ENTRADA Nº 1108/2013 - EXPEDIENTE Nº CD-078-C-201 3 - CARÁTULA: CORDINEU S.E., Eleva proyecto de modificación de la Ordenanza Nº 10010 - Paseo de la Costa - - DESPACHO Nº 032/2014 .- -----
ENTRADA Nº 0119/2014 - EXPEDIENTE Nº 1033-M-1987 7026-LL-1991 3670-V-1990 6860-L-1993 7508-V-1999 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, S.O.P. Declaración jurada lote 13 Mza 1 LLanos Bernardino - DESPACHO Nº 033/2014.- -----
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales la incorporación de los expedientes leídos por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

SERVICIOS PUBLICOS -----

ENTRADA Nº 0844/2013 EXPEDIENTE Nº CD-199-D-2013 – CARATULA: DOMINGUEZ HECTOR, SOLICITA RESERVA ESTACIONAMIENTO PARA DISCAPACITADOS EN SU DOMICILIO.- DESPACHO 023/2014.- -----
ENTRADA Nº 0130/2014 – EXPEDIENTE Nº CD-008-C-2014 – CARATULA: CASTRO VILLA JEANNETTE DEL CARMEN, SOLICITA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE TAXI POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR.- DESPACHO Nº 024/2014.- -----
ENTRADA Nº 0175/2014 – EXPEDIENTE Nº CD-028-B-2014, CARATULA: BLOQUE MPN, PROYECTO DE COMUNICACIÓN. SOLICITA REALIZACION DE INFORMES TECNICOS PARA LA INSTALACION DE SEMAFOROS EN SECTORES DEL BARRIO MARIANO MORENO. DESPACHO Nº 025/2014.- -----
ENTRADA Nº 0177/2014 – EXPEDIENTE Nº CD-031-B-2014, CARATULA: BLOQUE MPN – PROYECTO DE COMUNICACIÓN: SOLICITA REALIZACION DE INFORMES TECNICOS SOBRE DEMARCAACION DE SENDAS PEATONALES EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD.- DESPACHO Nº 026/2014.- -----
ENTRADA Nº 0200/2014, EXPEDIENTE Nº 8587-P-2013 – CARATULA: PRADO, NICOLAS – SOLICITA TRANSFERENCIA DE LICENCIA COMERCIAL Nº 585 A FAVOR DE PRADENAS TRONCOSO, MOISES EDUARDO.- DESPACHO Nº 027/2014.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió incorporar los despachos siguientes de la comisión de Acción Social: -----

ENTRADA Nº 0168/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-022-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE el Programa Neuquén Música Viva (NMV) - DESPACHO Nº 010/2014 .- -----
ENTRADA Nº 0229/2014 - EXPEDIENTE Nº 1144-M-2014 - CARÁTULA: MUN. -DIRECCION MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES. Sobre conformación de Junta Electoral Municipal de acuerdo a art. 9º) de la Ordenanza Nº 12835 - DESPACHO Nº 011/2014.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0231/2014 - EXPEDIENTE N° CD-053-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARASE Patrimonio Cultural Municipal el mural “ Homenaje a la salud pública” ubicado en las paredes del Hospital Castro Rendón y elaborado por el grupo Mural “Pataroja” - DESPACHO N° 012/2014.- -----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales la incorporación de los expedientes leídos por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Continuamos con el orden del día y pasamos al Cuarto Punto: Despachos con Estado Parlamentario. Perdón, concejal Lamarca tiene la palabra. CONCEJALA LAMARCA: Gracias, señor presidente, fueron incorporados los despachos de la comisión de Acción Social y habíamos pedido sobre tablas el despacho que conforma la Junta Electoral para el proceso eleccionario de las comisiones vecinales, pensé que lo iban a mencionar desde presidencia y se me paso, si podemos reconsiderar para votarlo. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Ponemos a consideración la reconsideración de la ordenanza, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Debo poner a consideración el tratamiento sobre tablas de la ordenanza de vecinales, perdón proyecto de ordenanza, del proyecto de resolución, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----ACCION SOCIAL-----

ENTRADA N° 0229/2014 - EXPEDIENTE N° 1144-M-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD,-DIRECCION MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES. Sobre conformación de Junta Electoral Municipal de acuerdo a art. 9º) de la Ordenanza N° 12835 - DESPACHO N° 011/2014.- -----

VISTO el Expediente N° OE-1144-M-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-1144-M-2014; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal solicita se designen los representantes del Cuerpo para integrar la Junta Electoral Municipal, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 9º), de la Ordenanza N° 12835. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): DESIGNANSE como representantes para constituir la Junta Electoral Municipal, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 12835, a los siguientes Concejales: Bloque Movimiento Popular Neuquino: LLANCAFILO LÓPEZ, Rodrigo Osvaldo. Bloque Unión de los Neuquinos: MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio. Bloque Nuevo Compromiso Neuquino: HASPERT, Cristian Uriel. Bloque Interbloque del Frente: RIOSECO, Teresa. Bloque Unión Cívica Radical: CONTARDI, Luis Gastón. Bloque Movimiento Libres del Sur: GAMARRA, Sebastián Eugenio. Bloque Coalición Cívica ARI: MONTECINOS VINES, Karina Andrea.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Pongo a consideración de los señores concejales el proyecto, en general y en particular artículo 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Concejal Llancafilo está pidiendo la palabra?. Gracias, concejal. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ACCION SOCIAL -** -----

ENTRADA N°: 0164/2014 - EXPEDIENTE N° CD-018-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR VECINA DESTACADA A LA SRA. PROFESORA MARIA MANUELA HERNANDEZ - DESPACHO N°: 006/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-018-B-2014 y la amplia trayectoria socio cultural de la Profesora María Manuela Hernández y; CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-018-B-2014 y la amplia trayectoria socio cultural de la Profesora María Manuela Hernández y; CONSIDERANDO: Que la Profesora MARIA MANUELA HERNANDEZ nació el 30 de Junio de 1929 en ciudad de Santa Rosa (La Pampa), radicándose por razones laborales en la ciudad de Zapala en el año 1952; Que en el año 1958 promovió la apertura de las primeras secciones del Jardín de Infantes en la Escuela Normal de Zapala; Que en el año 1960 concursó el cargo de Directora en la Escuela N° 3 de dicha localidad neuquina, iniciando así, los ciclos de Educación de Adultos Nocturnos; Que en el año 1962 se presentó al Concurso para ocupar el cargo de Directora de la Escuela Primaria N° 2 de la ciudad de Neuquén, logrando así insertarse en la comunidad educativa de la ciudad de Neuquén Capital; Que en el año 1964 es convocada por las fuerzas vivas y la intendencia de la ciudad de Zapala para desarrollar un ambicioso proyecto, la creación y fundación de la “Escuela Experimental de Jornada Completa” a nivel provincial, única por sus características en la provincia, ya que recibía alumnos provenientes de sectores con una alta vulnerabilidad socio económica y no eran recibidos en otros establecimientos educativos. Fue una escuela integral y se coordinaba con los agentes sanitarios del Hospital de Zapala, quienes mediante su intervención profesional detectaron enfermedades propias de la extrema marginalidad en la cual estaban inmersos: quistes hidatídicos, tuberculosis, desnutrición, entre otras; Que mediante el trabajo coordinado entre Educación, Salud y la intendencia de Zapala, se logró atender a muchos niños de escasos recursos económicos que, en algunos casos de necesidad, fueron trasladados al Hospital Italiano de la Capital Federal para su atención y tratamiento, logrando que dichas gestiones alcanzaran el éxito esperado; Que en el año 1972 fue designada como Miembro de la Junta de Clasificación de Enseñanza Primaria en la ciudad de Neuquén; Que en el año 1975 ganó el concurso para acceder al cargo de 1º Supervisora consagrándose de lleno a la problemática de la educación, integrando y formando equipos de trabajo; Que con la creación del Consejo Provincial de Toxicomanía y Narcóticos de Neuquén en el año 1981, participa de la primera comisión como miembro titular; Que en el año 1985, por concurso, accede al cargo de 1º Supervisora Jefe de Enseñanza Primaria

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hasta su jubilación, integrando a partir de ese momento distintos programas radiales comunitarios, abordando temas inherentes a educación y resaltar la importancia de las Bibliotecas Populares como ámbito de estudio y conocimiento; Que, desde el año 1995 y hasta la actualidad, se desempeña como Presidenta de la Biblioteca Popular “Juan Bautista Alberdi” de la ciudad de Neuquén, cuyo edificio propio fue inaugurado el 27 de Noviembre del 2013 por las autoridades del gobierno provincial, en Avenida Argentina y República de Italia, desde donde continua realizando diversas actividades culturales, educativas y sociales. Que además de su dedicación plena al desarrollo de la cultura neuquina, la Profesora María Manuela Hernández, asumió no sólo la crianza de sus 6 hijos, sino también la de 3 sobrinos a quien les dedico todo su amor y atención, quedando viuda en el año 2008; Que la Ordenanza N° 12524, en su Artículo 6º), establece: “VECINO/A DESTACADO: Se considerará Vecino/a Destacado/a a aquellas mujeres, hombres y/o personas jurídicas sin fines de lucro, que exhibieran en forma pública, conductas solidarias con la comunidad, que sobresalgan en alguna de las disciplinas descriptas en la presente ordenanza. Esta distinción se efectuará en vida del postulado/a o post mortem”; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE “VECINA DESTACADA” de la Ciudad de Neuquén a la Profesora María Manuela Hernández, por su amplia trayectoria en el ámbito educativo, cultural y social, desarrollando actividades permanentes en pos de una mejor calidad cognitiva de todos los habitantes de la comunidad neuquina.- ARTICULO 2º): A través de la Presidencia de este Concejo Deliberante otorgar una Mención Especial a la Profesora María Manuela Hernández.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de declaración, en general y en particular artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0165/2014 - EXPEDIENTE N° CD-019-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE VECINA DESTACADA A LA SRA. PROFESORA SULMA BEATRIZ GIORDANO DE NOGUES - DESPACHO N°: 007/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-019-B-2014 y el desempeño y trayectoria de la Profesora SULMA BEATRIZ GIORDANO de NOGUES en el ámbito socio cultural y educativo del territorio neuquino; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-019-B-2014 y el desempeño y trayectoria de la Profesora SULMA BEATRIZ GIORDANO de NOGUES en el ámbito socio cultural y educativo del territorio neuquino; y CONSIDERANDO: Que la Profesora SULMA BEATRIZ GIORDANO de NOGUES nació el día 23 de Febrero de 1940 en la ciudad de Santa Isabel en la provincia de Santa Fe; Que obtuvo los títulos de Maestra Normal Nacional y el Profesorado en Ciencias de la Educación, desarrollando una amplia trayectoria en el ámbito educativo de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ciudad de Neuquén; Que desde el año 1958 hasta 1960 se desempeñó como maestra de grado en la provincia de Córdoba; Que en el año 1961 asumió el cargo de Directora del Instituto Secundario “Bernardino Rivadavia” de la ciudad de Villa María en la Provincia de Córdoba, puesto que ocupó hasta el año 1968; Que en el período 1962-1968 se desempeñó como Profesora de Psicología Evolutiva, didáctica, práctica de la enseñanza, lógica y estudio dirigido en la localidad antes mencionada; Que en el año 1968 se radica en la ciudad de Neuquén, asumiendo el cargo de Directora en la Escuela Especial para niños/as con discapacidades múltiples, puesto que ocupó hasta el año 1975; Que desde entonces ocupó diversos cargos en la administración pública, tales como: Jefa del Dpto. de Menores dependiente de la Dirección General de Promoción y Asistencia de la Comunidad del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Neuquén (desde Abril de 1975 a Junio de 1976); Supervisora General de Escuelas para Padres en las Unidades de Atención Familiar (de 1980 a 1983); Directora del área del Menor y la Familia (1979 hasta 1984); Directora del área de Investigación Educativa (desde 1984 a 1985); Directora de Programas Integrados del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Neuquén (1986 hasta 1987); Que crea la Subsecretaría del Menor, la Mujer y la Familia, quedando a su cargo durante el período comprendido entre los años 1988-1991; Que desde el año 1990 hasta el año siguiente fue representante del gobierno de la provincia de Neuquén como Coordinadora General ante UNICEF en la ejecución del Proyecto “Mejoramiento e Integración en el nivel local de los programas regulares vinculados a la Salud y Bienestar de Niños y Mujeres”; Que entre los años 1986-1991 fue representante del gobierno provincial en las Jornadas, Cursos y Congresos sobre Niñez, Desarrollo Infantil, Familia, Ancianidad, Discapacitados y la Mujer ante la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia - OEA- Instituto Interamericano del Niño; del Consejo Provincial de Educación en la Dirección de Toxicomanía y Narcotráfico (COPROTON) desde el año 1985 al 1987; en las “Segundas Jornadas Interparlamentarias sobre Tráfico y Consumo de Drogas” en la ciudad de Buenos Aires (1989); Consejo Federal de Políticas de la Mujer (1990 a 1991); Que fue miembro fundador de la Fundación de Estudios Patagónicos en el año 1987, cumpliendo el rol de vocal del Consejo de Administración; Que desde el año 1985 a 1988 fue Vicepresidenta de la Asociación Manos del Neuquén; Que participa en calidad de representante de la Fundación de Estudios Patagónicos en el Consejo de Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de Neuquén, actividad que desarrolla desde el año 1999; Que desde 1971 al 2007 participó de diversos cursos y jornadas de capacitación sobre Género, Familia, Discapacidad, Drogadicción, Educación a distancia de Jardines Maternales, Políticas Públicas, Educadores Familiares, Escuelas para padres, Desarrollo Infantil y Adolescencia; Que en el año 2004 fue convocada por UNICEF para la sistematización del libro “De las buenas prácticas a las políticas de infancia”; Que en el año 2007, junto a su hija - Profesora SANDRA NOGUES, publicaron el libro “Educación, Diversidad, Resiliencia” editado por Editorial Espacio; Que en el año 2008 colaboró en la elaboración del Directorio de ONG’S de la Provincia del Neuquén; Que participó de diversas jornadas, tales

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

como: "Gerencia y auditoria social"; "Comunicación y conflictos"; "Trabajo en equipo"; "Metodología y técnicas pedagógicas"; "Liderazgos comunitario"; "Educación y desarrollo, un posible espacio de trabajo articulado entre Estado y Sociedad Civil"; "Gestión Integral de Programas y Proyectos Sociales"; entre otros; Que desde el año 1999 a la fecha es Gerente Ejecutiva de la Fundación de Estudios Patagónicos. Que la Ordenanza N° 12524, en su Artículo N° 6, establece: "VECINO/A DESTACADO: Se considerará Vecino/a Destacado/a a aquellas mujeres, hombres y/o personas jurídicas sin fines de lucro, que exhibieran en forma pública, conductas solidarias con la comunidad, que sobresalga en alguna de las disciplinas descriptas en la presente ordenanza. Esta distinción se efectuará en vida del postulado/a o post mortem"; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE "VECINA DESTACADA" de la Ciudad de Neuquén a la Profesora SULMA BEATRIZ GIORDANO de NOGUES, por su amplia y extensiva trayectoria en los ámbitos educativos, culturales y sociales.

ARTICULO 2º): A través de la Presidencia de este Concejo Deliberante otorgar una Mención Especial a la Profesora SULMA BEATRIZ GIORDANO de NOGUES.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES:

Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0169/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-023-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CURSO CAPACITACIÓN INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE LA LUDOPATÍA Y OTRAS ADICCIONES CONDUCTUALES, A PARTIR DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO - DESPACHO N°: 008/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-023-B-2014; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-023-B-2014; y CONSIDERANDO: Que durante el mes de Abril dará comienzo el curso "Capacitación Integral para el diagnóstico, tratamiento y prevención de la ludopatía y otras adicciones conductuales", organizado y coordinado por los Ministerios de Salud y de Gobierno, Educación y Justicia; el Instituto Provincial de Juegos de Azar de Neuquén y el Programa de Promoción y Orientación hacia un Juego Responsable; Que dicho curso está destinado a médicos (generalistas, de asistencia primaria, de familia, especializados en psiquiatría u otras especialidades clínicas), profesionales de la administración de los sistemas de Salud (directores de áreas de salud mental, directores de hospitales o clínicas y centros de rehabilitación), psicólogos, enfermeros, psicopedagogos, trabajadores sociales, asistentes sociales, terapeutas ocupacionales, operadores comunitarios y otros profesionales y trabajadores de la salud pública; Que entre los objetivos del curso se plantean, entre otros: Brindar un conocimiento

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

integral acerca del juego patológico y adicciones conductuales a los participantes con diferentes niveles acordes al rol a ejercer en el equipo de salud, dispuesto en cada caso y lugar para abordaje y tratamiento del ludópata y su familia; Desarrollar habilidades comprensivas sobre los fundamentos del tema, su correcto diagnóstico, sus posibilidades terapéuticas, de rehabilitación y prevención. Desarrollar aptitudes y competencias progresivas para un correcto ejercicio del rol profesional a desarrollar en forma congruente, para el abordaje del enfermo dentro del equipo interdisciplinario de Salud Pública y Salud Mental; Que la capacitación para los profesionales médicos y psicólogos se denomina “Capacitación Integral en Diagnóstico, Tratamiento y Prevención de la Ludopatía y otras adicciones conductuales”, constara de siete (7) módulos intensivos presenciales de dieciocho (18) horas cátedra cada uno, en forma mensual, más de setenta (70) horas de enseñanza virtual y una instancia de taller de consultas previas al examen final, con instancias de evaluaciones parciales y finales; Que en el caso de los profesionales de apoyo y trabajadores auxiliares de la salud pública como enfermeros, psicopedagogos, trabajadores sociales, asistentes sociales, acompañantes terapéuticos, el curso se denomina “Capacitación multidisciplinaria en juego responsable y otras adicciones conductuales” y constara de cinco (5) módulos intensivos presenciales de dieciocho (18) horas cada uno, en forma mensual, más diez (10) horas de enseñanza virtual y una instancia de taller de consultas previas al examen, con instancias de exámenes parciales y finales; Que en la modalidad para docentes, se capacitara en una primera etapa a ciento ochenta (180) docentes, a través de un encuentro intensivo de cuatro (4) módulos teóricos de cuarenta y cinco (45) minutos cada uno y un (1) práctico de noventa (90) minutos; Que estas capacitaciones tienen una amplia difusión en todos los medios relacionados al juego y a la salud del país por el prestigio y la experiencia de los profesionales que la dictaran; Dr. Julio Brizuela –médico psiquiatra, presidente de la Asociación Psiquiátrica de América Latina y director científico de Conjuguar SRL y el Dr. Alfred Cía –médico psiquiatra, coordinador de la sección de Juego Patológico y otras Adicciones Conductuales de la Asociación Psiquiátrica de América Latina, coordinador docente de Conjuguar SRL; Que la Ordenanza N° 12524, en su Artículo 13°), establece: “Declaración de Interés Municipal es el reconocimiento a eventos y acciones futuras a realizarse en la ciudad de Neuquén o fuera de ella, que tengan trascendencia pública para la comunidad en lo relativo a Cultura, Educación, Ciencia, Técnica y/o Deporte; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1°): DECLARASE de Interés Municipal el curso “Capacitación Integral para el Diagnóstico, Tratamiento y Prevención de la Ludopatía y otras Adicciones Conductuales”, organizado y coordinado por los Ministerios de Salud y de Gobierno, Educación y Justicia, el Instituto Provincial de Juegos de Azar de Neuquén y el Programa de Promoción y Orientación hacia un Juego Responsable, que se llevará a cabo a partir del mes de abril del año en curso.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el proyecto de declaración, en general y en particular artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0174/2014 - EXPEDIENTE N° CD-029-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE JOVEN DESTACADO EN EL DEPORTE AL VECINO FRANCISCO MANUEL MOISÉS, POR LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE CAMPEÓN ARGENTINO DE TRIATLÓN OLÍMPICO EN LA PROVINCIA DE MENDOZA - DESPACHO N° 009/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-029-B-2014 y las actividades realizadas por el deportista Francisco Manuel Moisés; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-029-B-2014 y las actividades realizadas por el deportista Francisco Manuel Moisés; y CONSIDERANDO: Que el joven Francisco Manuel Moisés nació en la ciudad de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires) el 30 de Agosto de 1988, radicándose en la Ciudad de Neuquén en el año 2008; Que es hijo de Doña Mabel Alcira Díaz, de profesión Bibliotecaria y Secretaria y de Don Jorge Rubén Moisés, comerciante y diseñador grafico; Que a los 19 años se inició en el Atletismo y a los 21 incursionó en las pruebas y torneos de triatlón, compitiendo en el ámbito local, provincial y nacional; Que cuenta con una larga trayectoria deportiva, habiendo obtenido el Título de “SUBCAMPEON REGIONAL BONAERENSE” en el año 2013; Que fue campeón del Triatlón que se desarrolló en la Ciudad de Neuquén, en el marco de celebrarse la “Fiesta de la Confluencia” año 2014; Que el día 15 de febrero del año en curso obtuvo el primer puesto del “XXVIII Triatlón de la Vendimia” en la Provincia de Mendoza, coronándose así “CAMPEÓN ARGENTINO DE TRIATLÓN OLÍMPICO”; Que las actividades que día a día el joven desarrolla representa un ejemplo a seguir por niños, adolescentes y adultos de la comunidad neuquina; Que la Ordenanza N° 12524, en su Artículo 8º), establece: “JOVEN DESTACADO/A: Será acreedor de esta distinción quien haya sobresalido en forma notable y continuada, en una actividad específica, que por su trayectoria y los valores que la misma encierra, sea un ejemplo a seguir por sus pares. Esta distinción constituye un premio al mérito, a la virtud, al esfuerzo y a la constancia”; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE “JOVEN DESTACADO” al vecino Francisco Manuel Moisés, por su labor en el Deporte, obteniendo el título de “Campeón Argentino de Triatlón Olímpico”, en el marco de los festejos del “XXVIII Triatlón de la Vendimia, que se llevó a cabo en la Provincia de Mendoza el día 15 de Febrero del 2014.- ARTICULO 2º): A través de la Presidencia de este Concejo Deliberante otorgar una Mención Especial al joven Francisco Manuel Moisés.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el proyecto de declaración, en general y en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

particular artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS - -----

ENTRADA N° 0810/2013 - EXPEDIENTE N° CD-094-S-201 3 - CARÁTULA: SIG IRMA. REFERENTE A LA APLICACIÓN DE LA LEY PROVINCIAL N° 2865/13 - REPARACIÓN A EMPLEADOS PÚBLICOS CESANTEADOS POR LA DICTADURA MILITAR - - DESPACHO N° 003/2014.-

VISTO el Expediente N° CD-094-S-2013; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-094-S-2013; y CONSIDERANDO: Que la señora Irma Noemí Sig, efectúa una presentación, amparada en los términos de la Ley Provincial N° 2865, sancionada por la Legislatura de la Provincia del Neuquén, de "Reparación a los trabajadores provinciales que por motivos políticos, hayan sido cesanteados, exonerados, forzados a renunciar y declarados prescindibles durante la dictadura cívico-militar de 1976/1983"; Que dicha Ley Provincial fue publicada en el Boletín Oficial Edición 3368 del 13 de Septiembre de 2013; Que, hay varias Municipalidades que están trabajando en esta temática, entre ellas Plottier, Centenario, Zapala y Chos Malal. Que, nuestra Provincia, es la segunda del país que cuenta con esta Ley de "Reparación Histórica"; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda informe a esta Comisión Interna sobre lo siguiente: Cantidad de empleados municipales que entre los años 1976/1983, fueron cesanteados, exonerados, forzados a renunciar y/o declarados prescindibles por razones políticas.- Importe del salario mínimo vital y móvil de un empleado municipal.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de declaración, en general y en particular artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -----

ENTRADA N° 1117/2013 - EXPEDIENTE N° CD-080-C-201 3 - CARÁTULA: CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS. REFERENTE PROYECTO DE REUTILIZACIÓN DE PAPEL BORRADOR - DESPACHO N° 003/2014.- -----

VISTO el Expediente CD-080-C-2013; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-080-C-2013; y CONSIDERANDO: Que por iniciativa del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, se ha dado a conocer a todas las instituciones de la región, un proyecto para la reutilización de papel borrador; Que el objetivo del mencionado proyecto es que se pueda acercar el papel en desuso a instituciones locales que estén preparadas para reutilizar el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mismo; Que dada la tarea que realiza este cuerpo se generan grandes cantidades de papel para descartar; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZASE a la Presidencia del Cuerpo a entregar todo residuo de papel que sea desechado durante los periodos parlamentarios 2014 y 2015, que será destinado al Proyecto de Reutilización de papel borrador del Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas de Neuquén, para donarse a la Escuela Primaria N° 336 y al Laboratorio de Caracterización de Materiales y Laboratorio de Microscopía Electrónica de la Facultad de Ingeniería – UNCo.- ARTICULO 2º).- A través de la Secretaría Administrativa instrumentase las medidas necesarias para entregar todo residuo de papel que sea desechado, a las instituciones establecidas en la presente resolución. ARTICULO 3º).- DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el proyecto de resolución, en general y en particular artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** - -----

ENTRADA N°: 1164/2013 - EXPEDIENTE N°: 4585-P-2013 - CARÁTULA: PINO HECTOR. SOLICITA AUTORIZACIÓN TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE TAXI N° 360 A FAVOR DE LA SRA. SANDOVAL LUDOVINIA. - DESPACHO N°: 019/2014.- -----

VISTO el expediente N° OE-4585-P-2013; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 4585-P-2013; y CONSIDERANDO: Que el señor Héctor José PINO, D.N.I. N° 7.575.949; solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 360, Licencia Comercial N° 038485; a favor de Ludovina SANDOVAL, D.N.I N° 13.254.104; Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 38.485 identificada con el número de interno 360 a nombre de Héctor José PINO, D.N.I. N° 7.575.949, a favor de Ludovina SANDOVAL, D.N.I N° 13.254.104; de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, en general y en particular artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA Nº: 1167/2013 - EXPEDIENTE Nº: 4432-G-2013 - CARÁTULA: GUTIERREZ RAMON ELIAS. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI Nº 24328 A FAVOR DE LA SRA. MARIN MARIA ELENA - DESPACHO Nº: 020/2014.- -----

VISTO el Expediente Nº OE- 4432-G-2013; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº OE- 4432-G-2013; y CONSIDERANDO: Que el señor Ramón Elías Gutiérrez, D.N.I. Nº 14.500.992; solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 127, Licencia Comercial nº 024328; a favor de María Elena Elizabeth Marín, D.N.I Nº 21.384.420; Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial Nº 024.328 identificada con el número de interno 127 a nombre de Ramón Elías Gutiérrez, D.N.I. Nº 14.500.992, a favor de María Elena Elizabeth Marín, D.N.I Nº 21.384.420; de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, en general y en particular artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 1173/2013 - EXPEDIENTE Nº: 3011-G-2013 - CARÁTULA: GIL HECTOR RUBEN. S/ TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISS Nº 059 A FAVOR DEL SR. MARTINEZ PABLO NERI.- - DESPACHO Nº: 021/2014.-

VISTO el expediente Nº OE- 3011-G-2013; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº OE-3011-G-2013; y CONSIDERANDO: Que el señor Héctor R. GIL, D.N.I. Nº 10.696.677; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 059, a favor de Pablo Neri MARTINEZ, D.N.I Nº 36.801.184; Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el número de interno 059 a nombre de Héctor Rubén GIL, a favor de Pablo Neri MARTINEZ, D.N.I Nº 36.801.184; de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ordenanza N° 12703.-
ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, en general y en particular artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0128/2014 - EXPEDIENTE N° CD-008-M-201 4 - CARÁTULA: MARTINEZ JOSE JUVENAL. SOLICITA CARNET DE CONDUCIR POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 022/2014.- -----

VISTO el expediente CD-008-M-2014; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-008-M-2014; y CONSIDERANDO: Que el señor José Juvenal MARTINEZ solicita se le permita acceder a los exámenes pertinentes y obligatorios a fin de acceder por primera vez a la licencia profesional de conducir; Que el solicitante es jubilado y se le ha presentado una oportunidad laboral como chofer, que le ayudaría a cubrir gastos relacionados con la salud de su mujer; Que el interesado tiene más de 65 años, por lo que no se le permite realizar los trámites correspondientes; Que lo que este Cuerpo solo posibilita es el acceso a los estudios y exámenes correspondientes a fin de demostrar que es apto para desempeñarse dentro de la categoría de manejo solicitada, por lo que el interesado deberá cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan normalmente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor José Juvenal MARTINEZ, D.N.I N° 18.682.651, de lo dispuesto en la normativa vigente; solo en lo que respecta al límite erario exigido para acceder por primera vez a la licencia de conducir profesional categoría "D 1" y/o credencial de auxiliar para el servicio de remis.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, en general y en particular artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Continuamos con el orden del día, continuamos con el Quinto Punto: Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0237/2014 - EXPEDIENTE N° CD-054-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE EL ESTADO DE MANTENIMIENTO VIAL Y PROGRAMAS PARA EL MANTENIMIENTO DE CALLES DE LA CIUDAD..- -----

Se resolvió en Labor Parlamentaria su pase a Servicios Públicos. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0238/2014 - EXPEDIENTE N° CD-055-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**INTERÉS MUNICIPAL “EL TORNEO DE TAEKWONDO DENOMINADO
CIUDAD DE NEUQUÉN” .- -----**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 020/2014.- V I S T O: El Torneo de Taekwondo denominado "Ciudad de Neuquén"; y, CONSIDERANDO: Que la Asociación Civil Taekwondistas del Comahue, cuenta con años de trayectoria en el fomento y desarrollo de muchos jóvenes de gran renombre.- Que el objetivo es fomentar el deporte haciendo posible la participación de muchos jóvenes y adultos que sin restricción de edad o capacidad puedan ser parte de una formación disciplinaria y guiada por principios y valores.- Que el Taekwondo se promueve a modo de contención, no sólo en lo deportivo sino enseñando a nuestros socios y alumnos que la mejor manera de crecer y aprender es hacerlo juntos, promoviendo la unión, el compromiso, la responsabilidad, exigiendo el cumplimiento de mantener regularidad en lo escolar.- Que en la Edición 2013 este evento desarrollado en el estadio Ruca Ché "Símbolo Cultural del Deporte", resultó ser el mejor Torneo de la Patagonia y uno de los más importantes del país, teniendo en cuenta la cantidad de competidores que fueron 478 deportistas.- Que la tecnología utilizada en cada área de las competencias, se utilizaron pecheras electrónicas, algo inédito en torneos locales y que además se utilizan en competencias internacionales.- Que el torneo se divide en dos bloques de un día cada uno, el objetivo es lograr un mejor aprovechamiento del tiempo debido a la gran cantidad de participantes.- Que consideramos que el evento es muy importante a nivel patagónico, que es una excelente oportunidad para brindar un marco de competencia deportiva a los alumnos y deportistas de las provincias vecinas. Sin dejar de mencionar que sería para todos un orgullo y satisfacción poder emprender la inauguración del evento con las autoridades locales.- Que en todos los casos podrán competir deportistas de todos los colores y de ambos sexos.- Que la distribución de competidores está realizada por edad, por lo que hemos dividido en categorías como: a) Categoría Pre-competitivos iniciación a la competencia deportiva hasta 9 años, b) Categoría Infantiles competencia con contacto leve, no permitiendo contacto a la cabeza competidores de 10 y 11 años, c) Categoría Cadete de 12 a 14 años según reglamento wtf, d) Categoría Juvenil de 15 a 17 años según reglamento wtf, e) Categoría Adulto de 18 a 34 años según reglamento wtf, Que nos mueve no solo la magnitud de tal evento y reconocimiento a nivel provincia, sino la calidad de cada una de las personas que a diario hacen posible la organización y desarrollo de nuestra institución.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N°005/2014, celebrada por el Cuerpo el 03 de abril del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal. -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal "El Torneo de Taekwondo denominado "Ciudad de Neuquén".-“ CONCEJAL VICEPRESIDENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRIMERO: A consideración de los señores concejales el proyecto de declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0239/2014 - EXPEDIENTE N° CD-056-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE DISPONGAN ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y RIEGO CALLE ATAHUALPA YUPANQUI TRAYECTO ENTRE CALLE ABRAHAM HACIA CALLE ANÍBAL TROILO.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a Servicios Públicos. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0240/2014 - EXPEDIENTE N° CD-057-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN -PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE OBRAS DE REMODELACIÓN EN EL MONUMENTO A SAN MARTIN DE NUESTRA CIUDAD.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 011/2014.- V I S T O: La obra remodelación ejecutada por el Órgano Ejecutivo Municipal, en el Monumento a San Martín, de nuestra ciudad; y, CONSIDERANDO: Que el señor intendente, dispuso la remodelación del mencionado monumento, fundamentando que el vandalismo genera gastos excesivos para su mantenimiento.- Que si bien es resorte del Órgano Ejecutivo Municipal, atender estas cuestiones, es también necesario tener conocimiento de las fuentes de financiamiento, ejecución de obra, modalidad proyectos, etc.- Que este Concejo Deliberante, no cuenta con información fehaciente sobre los hechos que se mencionan precedentemente.- Que resulta necesario mantener a los vecinos informados cuando obras de estas características, afectan la sensibilidad social, por tratarse de puntos urbanos alegóricos, con un alto sentido de pertenencia.- Que el monumento a San Martín es, fue y será el hito de encuentro de todos los neuquinos, como punto obligado de manifestaciones públicas.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 05/2014 celebrada por el Cuerpo el 03 de abril del corriente año siendo aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda informe: a) Planos de remodelación de la obra de remodelación del monumento a San Martín. b) Tiempo de ejecución de obra. c) Empresa y/o institución responsable de la obra. d) Costo total de la obra. e) Tipo de contratación efectuada. f) Informe de preservación de la estructura original del monumento.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejal Ferracioli tiene la palabra. CONCEJAL FERRACIOLI: Gracias, señor presidente, breve. Los monumentos de nuestra ciudad guardan un especial sentido de pertenencia porque es lo que nos identifica y nos reúne en cada acontecimiento de peso social, nuestro monumento al Gral. San Martín, instalado hace ya, en la década del 50, es testigo importante de esto ya que la expresión neuquina es, “nos encontramos en el monumento, estoy en el monumento, desde el monumento para allá, del monumento para acá” es un cuadro de referencia, ahora bien, nuestro hito histórico está siendo refaccionado y muchos neuquinos no sabemos cuál será el destino y de qué manera afectará no solo al propio monumento sino también el diseño arquitectónico propuesto por el ejecutivo. Cuando el señor intendente habla de trabajo integral desconocemos a que se refiere, porque se supone que integral significa global, total, consenso, al cual este Concejo Deliberante quedo exento, por este motivo considero prudente y solicito a cada bloque político acompañar este proyecto a efectos que el órgano ejecutivo de muestra de integralidad con lo que se realizará en el monumento del Gral. San Martín por eso solicitamos planos de la remodelación de la obra, empresa o institución responsable de la misma, tipo de contratación, informe de preservación de la estructura original del monumento, y por último yo me hago una pregunta, y me gustaría saber, si fue consultado a la Asociación Sanmartiniana sobre el tipo de remodelación que se está haciendo en este monumento, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. A consideración de los señores concejales el proyecto de comunicación, en general y en particular artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0241/2014 - EXPEDIENTE N° CD-058-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE ANTE LOS RESPONSABLES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA SE INFORME SOBRE RESIDUOS CALLE LANIN EN BARRIO VALENTINA SUR.- En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la comisión de Ecología y Medio Ambiente. ENTRADA N° 0265/2014 - EXPEDIENTE N° CD-060-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE ERRADICACIÓN DE LOS BASURALES CLANDESTINOS SOBRE MARGEN DE RÍO LIMAY, BARRIOS CONFLUENCIA RURAL Y URBANA .- En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la comisión de Ecología y Medio Ambiente. ENTRADA N° 0268/2014 - EXPEDIENTE N° CD-061-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITAR SE REALICE EL MANTENIMIENTO DEL ESPACIO VERDE N° 278, UBICADO ENTRE CALLES AVDA. DEL TRABAJADOR, DR. RICARDO BALBÍN Y LAS GAVIOTAS DEL BARRIO GRAN NEUQUÉN SUR..- Se resolvió su pase a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Concejal Ferracioli tiene la palabra. CONCEJAL FERRACIOLI: Sí, perdón señor presidente, usted voto el proyecto?, porque no lo ví. Gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: No, para que quede claro no vote el proyecto de comunicación. Gracias, concejal. ENTRADA N° 0269/2014 - EXPEDIENTE N° CD-062-B-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME EN FORMA URGENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS EN DISTINTOS BARRIOS - CONTENCIÓN PARA JÓVENES Y ADOLESCENTES.- En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la comisión de Acción Social. ENTRADA N°: 0270/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-063-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA REALIZACIÓN DE UN RELEVAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE ROTONDAS EXISTENTES EN LA CIUDAD.- Se resolvió su pase a la comisión de Servicios Públicos.- ENTRADA N°: 0253/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-059-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE EJECUCIÓN OBRAS DE PAVIMENTACIÓN CALLE FORTÍN PRIMERO DE MAYO, CANDELARIA Y PUENTE DEL INCA EN BARRIO DON BOSCO III.- Se resolvió su envío a la comisión de Obras Públicas. ENTRADA N°: 0278/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-064-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- UNE- ARI-IDF- PROYECTO DE ORDENANZA. Modifícase el nombre del Capítulo Cuarto y el Artículo 7° de la Ordenanza N° 12835 -Funcionamiento de Sociedades Vecinales.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración la incorporación del proyecto de ordenanza? Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Después de la votación, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Bien, gracias. A consideración la incorporación del proyecto de ordenanza, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Durante los últimos dos años en un proceso que el concejal MC Hugo Righetti impulso desde un principio, se trabajo sobre la modificación de la ordenanza que rige el funcionamiento de las comisiones vecinales en nuestra ciudad, el proceso no fue fácil, fue un proceso signado por las distintas opiniones y posiciones en relación a como tenían que ser básicamente los procesos electorales que definen las autoridades de las comisiones vecinales, y finalmente se llevo a un despacho de consenso que tenia básicamente dos puntos generales de acuerdo que distinguían la nueva ordenanza del anterior ordenamiento legal, los dos puntos básicos eran en primer lugar la simultaneidad de la convocatoria a elecciones de comisiones vecinales, es decir se le planteaba a la autoridad de aplicación que la convocatoria fuera en la misma fecha para todas las comisiones vecinales, y el segundo tema, central, de esta modificación, que finalmente se voto por unanimidad, tenía que ver con quienes podían votar en estos procesos electorales, anteriormente solo podían votar los vecinos que se empadronaban específicamente en un padrón, en el cual tenían siempre dificultades para acceder y que efectivamente quienes tenían algún interés en presidir las comisiones vecinales incorporaban a ese padrón, es decir, iban a asociar vecinos que por supuesto los votaran o fueran de su amistades o de su color político. Lo que se planteo como modificación fue democratizar absolutamente las comisiones vecinales en cuanto a quienes podían elegir, y definir que estas elecciones se hicieran con el padrón electoral general, que fuera entonces la justicia electoral nacional, que es quien se encarga de elaborar los padrones, la que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

elaborara, con todos los ciudadanos que vivían en cada uno de los barrios los padrones para las elecciones de las comisiones vecinales, esto quedo absolutamente claro y fue, justamente, los dos elementos distintivos de aquella modificación. Este año, señor presidente, hubo un proyecto de ordenanza que modificaba exclusivamente esas dos cuestiones, desde el órgano ejecutivo se planteó la imposibilidad de trabajar en un proceso en el cual fueran simultaneas las elecciones en las comisiones vecinales por problemas organizativos y se planteaba volver al viejo esquema de elecciones con padrones elaborados por las propias comisiones vecinales. Este proyecto tuvo un análisis en la comisión respectiva, vinieron los funcionarios del órgano ejecutivo y finalmente hubo consenso en aceptar la modificación de la simultaneidad, o sea, se le permite que en 60 días el órgano ejecutivo convoque a todas las elecciones en un cronograma que deberá establecer, pero también hubo consenso en mantener, señor presidente, esta posibilidad de democratizar absolutamente las comisiones vecinales permitiendo que todos los ciudadanos que estuvieran en el padrón electoral y por supuesto tuvieran domicilio dentro de cada uno de los barrios pudieran votar, tuvieran la facultad concreta de votar, es decir, único requisito estar en el padrón electoral y vivir en el barrio, es decir estar en el padrón que iba a elaborar la secretaria electoral nacional para cada una de las comisiones vecinales. Nos encontramos, señor presidente, con que desde el órgano ejecutivo, habiendo sido sancionada esta ordenanza, también por unanimidad, planteándose en el debate tanto en la comisión como en este mismo recinto estas dos cuestiones, el ejecutivo tuvo otra interpretación, de la misma forma que tuvo otra interpretación cuando estaba muy claro que debía haber boleto universitario y los funcionarios del ejecutivo y el intendente en persona entendían que esto no era así, por una interpretación capciosa, hubo luego, en aquel entonces que transitar un proceso bastante espinoso que al final dio como resultado que el intendente tuviera, por la fuerza, que asumir5 que el boleto universitario era universal, gracias a Dios que esto fue así, y la verdad que nos causa gracia pero es interesante que ahora el intendente lo asuma como un hecho propio, incluso una iniciativa propia, la verdad que nos parece bárbaro que esto sea así, nos parecería bárbaro también que esto fuera de la misma forma, de democratizar las comisiones vecinales, nos parece insólito, señor presidente, que hoy el ejecutivo haya interpretado que se vuelva para atrás con una ordenanza que fue claramente redactada, discutida y elaborada. Como la decisión del secretario del área está tomada, como ya el director de comisiones vecinales está planteando un proceso donde en esta nueva elección los presidentes de comisiones vecinales son los que tienen nuevamente a su cargo la elaboración del padrón, es que con un grupo de concejales hemos planteado este proyecto de ordenanza para que efectivamente no haya más ningún tipo de debate, tal cual como ocurrió con el boleto universitario, tenía que ser universal fue universal, acá estamos planteando nuevamente una redacción absolutamente clara para que no exista ningún tipo de dudas, solo podrán votar en las elecciones de comisiones vecinales los ciudadanos que estén empadronados en el padrón general electoral que elabore la justicia electoral a tal fin. Como los procesos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

electorales son inminentes, como ya están todos los presidentes de comisiones vecinales notificados de que deben elaborar el padrón es que estamos planteando la modificación de esta ordenanza y pedimos que esta misma ordenanza sea tratada sobre tablas, para no permitir, otra vez, que durante 4 años existan autoridades votadas por un núcleo muy pequeño de vecinos que luego se arroguen la presidencia y la representatividad de todo un barrio. Por eso, señor presidente, vamos a pedir que este proyecto que presentamos sea tratado el día de hoy sobre tablas, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Entiendo que este tema debe ser debatido en la comisión de Acción Social, acá hay un problema de implementación practica más que de fondo, que es una cuestión que hay que discutir estamos a pocas semanas de estarse convocando a elecciones vecinales con la capacidad operativa suficiente para hacerlo con los padrones abiertos, la secretaria electoral ha informado que no, que con los padrones que cuenta no surge a que barrio pertenece cada persona empadronada, por eso es que en esta elección, estimo yo, no se va a poder realizar esta votación con padrones abiertos, de todas maneras no me parece una buena práctica tratar esta ordenanza sobre tablas, así que planteamos nuestra oposición al tratamiento y que vaya a la comisión de Acción Social. Creo que requiere 10 votos para tratarse sobre tablas, según los que estamos presentes, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Tiene la palabra concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Gracias, señor presidente. Hay dos cosas en este proceso que son preocupantes, una es la falta de honestidad y la agachada permanente por parte del ejecutivo y por otro lado la desarticulación de determinados funcionarios del área con sus responsables directos, y porque lo digo?, porque esta discusión que está planteando ahora el concejal López con respecto a la posibilidad o no de la implementación, honestamente, ya la dieron en la comisión algunos concejales, incluso algunos concejales del MPN la plantearon esta discusión en comisión, y se debatió y se tomó una decisión, creo que fue honesto el accionar en este caso, del MPN que vino y planteo, nosotros consideramos que no se puede aplicar, hay una discusión con respecto a los padrones, con respecto a los límites de la ciudad y demás, se dio en la comisión y finalmente se decidió que si existía la voluntad política de llevar este proceso electoral a padrones abiertos se iban a implementar y se iban a hacer todos los movimientos necesarios, desde la dirección del área para poder aplicarlo, esto quedo absolutamente claro de parte del ejecutivo, o sea el ejecutivo vino a plantear que se volviera para atrás con una decisión que se había tomado en diciembre del año pasado y no se acepto en la comisión de Acción Social, no consiguió las firmas suficientes ese despacho como para que se avanzara en este punto, aun así muchos concejales nos allanamos, por buena voluntad, y tomamos la decisión que no se hicieran en simultanea porque se manifestó la imposibilidad, aunque aun considerábamos que el argumento era flojo, de hacer las elecciones simultaneas por una cuestión de estructura del área, en concreto el área mostró su incapacidad para llevar adelante un proceso de estas características, cuando se voto esa ordenanza quedo claro que de los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dos puntos que nos habían planteado para modificar, uno prosperó y el otro no, esto el ejecutivo lo sabía perfectamente, entonces es acá donde nosotros vemos la agachada por parte del secretario del área de venir a decir, en la última reunión de comisión, que hay una interpretación distinta con respecto a la ordenanza redactada con anterioridad, que nosotros pensamos una cosa pero que escribimos otra y otro tipo de artilugios de los que nos tienen conocidos algunos secretarios, y que por otro lado él desconocía el accionar de su director, del director de Vecinales, de venir a proponer al Concejo Deliberante la modificación de la ordenanza a principios de este año, entonces, está bien, obviamente tienen todas las herramientas, tienen todos los elementos, pero nos siguen demostrando día a día la calidad de los funcionarios que tiene el ejecutivo municipal y de la misma manera que ellos se agarran de este tipo de interpretaciones nosotros vamos a hacer lo mismo, nosotros vamos a pedir a la junta electoral que retrase el proceso electoral hasta tanto y en cuanto quede en claro cómo se va a implementar y en ese sentido tenemos representantes que acabamos de votar en este Concejo, tenemos representantes que están de acuerdo con esto y de esa manera lo vamos a plantear en la siguiente reunión de junta electoral. Entonces, si estas son con las reglas del juego que nos proponen jugar determinados funcionarios del ejecutivo municipal, que no les quepa la menor duda que nosotros para artilugios y buscar interpretaciones también tenemos, nos sobra, capacidad. Así que de esa manera se plantean las cosas, de esa manera las vamos a llevar adelante, muchas gracias, señor presidente.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Kogan.

CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Simplemente una sola apreciación, una sola aclaración. Por supuesto que si desde la municipalidad se le pregunta a la justicia federal electoral si en el padrón actual hay alguna referencia a cada ciudadano del barrio en el que vive de acuerdo a la división de barrios que establece la municipalidad de Neuquén, la respuesta por un oficio va a ser una sola palabra, no, no era lo que había que preguntarle, es más no había que preguntarle nada, había que pedirle, pedirle, a la secretaria electoral nacional que elabore los padrones de acuerdo a la división de barrios que está definida en la ciudad, y la secretaria electoral no tendría ningún problema, iba a poner a su programador a, en función de las calles que están incorporadas a cada barrio, hacer los padrones de cada uno de los barrios, como lo hace habitualmente, señor presidente, cada vez que tenemos una interna cada uno de nuestros partidos en la ciudad capital, y no solamente, le digo señor presidente, con los afiliados, que algunos partidos tenemos relativamente pocos, el MPN tiene varios, sino cuando se hacen las elecciones abiertas, señor presidente. Las elecciones abiertas donde participan los no afiliados a ningún partido también, en nuestro partido se han definido por 4 sectores, por 6 sectores, por 12 sectores, por los sectores que se le ocurrió a la junta electoral de nuestro partido pedirle a la secretaria electoral y es por domicilio, así es como lo tienen cargado, no les cuesta absolutamente nada, como nada le cuesta a la municipalidad de la ciudad plantearle este pedido. Sí, hay que llevarle el papel, eso sí, señor presidente, el papel la secretaria electoral no lo va a poner, le va a pedir las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

resmas necesarias y es el costo que tiene democratizar las elecciones de las comisiones vecinales. Por eso, señor presidente, insistimos en el pedido de tratamiento sobre tablas, aunque ya tenemos claro cuál es la posición del intendente Quiroga, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: Señor presidente, en realidad la opinión de nuestro bloque es ó continúa siendo similar al proyecto votado originalmente, esto significa la elección con el padrón electoral federal o provincial, abierto, realizar una elección el mismo día y al mismo tiempo, y creemos que esa era la oportunidad de hacerlo si existía voluntad política que, evidentemente, el ejecutivo municipal no tiene. Se pretende, de alguna manera, seguir con prácticas que vienen siendo cuestionadas desde hace tiempo, sin embargo cuando se intenta o se produce un cambio de fondo, desde el legislativo, como sucedió, sorpresivamente se modifica produciendo, a nuestro entender, un retroceso, y se hace sin argumentaciones solidas, porque lo que hemos escuchado hasta ahora es que, por ejemplo, no hay tiempo, no es posible, no hay personal, hay que capacitarlos, técnicamente es imposible, no se interpreta bien esto, cambiame, poneme una ó, poneme una coma, en realidad todos sabemos que esto quiere decir otra cosa, significa no voluntad política y significa que no quieren de ninguna manera producir cambio alguno, y nos perdemos una oportunidad importante para ampliar el espacio democrático, para mejorar en cuestiones de transparencia y mejorar las oportunidades de participación a personas, a vecinos, que no cuentan con apoyo logístico, no cuentan con apoyo partidario, no cuentan con apoyo estatal produciendo una desventaja, por supuesto, importante que podríamos haberlo reparado con esta ordenanza original. Bueno, yo creo que si no se vota esto, evidentemente es un retroceso, se va, sería bueno poder avanzar y no mantener el statu quo, no voy a repetir, y con esto solicito que se vote este proyecto, nosotros lo vamos a apoyar y no voy a repetir argumentos que ya mis compañeros los han expresado, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Concejal Llancafilo tiene la palabra. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, señor presidente. Para dejar bien en clara nuestra posición, que es la misma posición que tuvimos en este recinto el año pasado cuando se trato finalmente lo que dio origen a la ordenanza 12835, el cuarto intermedio, en aquel momento, que se produjo, en la sesión de ese día jueves, fue justamente por el artículo 7 de la ordenanza 12835, y quiero recordar que en aquel momento nuestro bloque planteaba claramente la definición o el espíritu de lo que significa una comisión o una sociedad vecinal, en cuanto no solo al proyecto que tratábamos en aquel momento sino también a la ordenanza 8178 que era la ordenanza original de comisiones vecinales, y cuando nosotros discutíamos concretamente ese artículo hacíamos referencia al concepto de asociación voluntaria de vecinos, de hecho planteábamos que el concepto que está incorporado en la ordenanza 8178 que luego fue reemplazada por la 12835, es que justamente habla del concepto de socio no de electorado, después las discusiones que existieron el viernes siguiente en la comisión para lograr una redacción final y luego en la discusión que se generó en la comisión de Acción Social, tenía que ver con su implementación,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pero vamos a lo original de la discusión, lo original tenía que ver con eso, con el concepto de sociedades vecinales, y nosotros en aquel momento decíamos que porque yo voy a incorporar compulsivamente a un vecino de un barrio determinado al padrón de una sociedad vecinal, insisto, el concepto que está planteado en la ordenanza es socio, con lo cual nosotros cuando planteamos la modificación lo hacíamos en función de ser coherentes con lo que planteamos en aquel momento, fines del año 2013, y que, insisto, llevo a un caso particular como lo fue el cuarto intermedio para lograr una redacción definitiva no sin antes dejar en clara nuestra posición al respecto, que es conceptual, no es una discusión de implementación, yo acuerdo con lo que dijeron varios concejales que me antecedieron en la palabra, que en todo caso la implementación de una norma tiene que ver con las facultades del ejecutivo municipal, eso está claro, y estamos de acuerdo, ahora, y de hecho existe el libro de sesiones para comprobar lo que sosteníamos en aquel momento, pero cuando planteamos esta discusión que la queríamos dar, por supuesto, seriamente como tenía que ser, ese artículo que justamente se planteaba como modificación, que es el 7, nosotros estábamos de acuerdo que se discutiera pero no se discutió, porque en aquel momento en la comisión se dijo que el artículo estaba más que claro, entonces nosotros vamos a sostener la misma postura que sostuvimos en aquel momento, acá hay que rediscutir la ordenanza de comisiones vecinales en su totalidad, obviamente que no lo podemos hacer ahora, porque finalmente la discusión es más integral y no se puede hacer en un corto tiempo, mas aun atento a que hay fechas que ya están predeterminadas y que, es más, fueron modificadas en una ordenanza hace muy poquito tiempo atrás, con lo cual insistimos, sostenemos que esta es una discusión conceptual y la ordenanza 12835 plantea a las sociedades vecinales como asociación voluntaria de vecinos, están integradas por socios que voluntariamente deciden participar en ella y creo que desde ese punto de vista nosotros compulsivamente no podemos incorporar a un vecino a un padrón para lo cual no existe el pedido por parte del vecino en todo caso que va a ser incorporado, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente, muy interesante el debate que se está dando, más allá del pedido puntual nuestro respecto a la elección abierta en las comisiones vecinales, es realmente importante y va a la medula de la cuestión, y efectivamente me remite a un debate que se dio en la comisión de Acción Social cuando se debatió la modificación de esta ordenanza y que tenía justamente que ver con eso, que era exactamente una comisión vecinal, cual era la característica que tenía a partir de que existe una ordenanza específica, es decir una norma legal que determina que es una comisión vecinal, que determina, incluso, que maneja fondos públicos y en realidad ese es el problema, compulsivamente, porque de eso se trata cuando hay una norma, más allá que tenga o no tenga consensos, tiene la mayoría que indica la Carta Orgánica, que indica la constitución se transforma en una norma legal y pasa a ser compulsivo, no pasa a ser optativo, en nuestra ciudad no hay otras comisiones vecinales que surgen de la ordenanza, por lo menos no hay otras comisiones vecinales reconocidas por el municipio, por lo menos no hay

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

otras comisiones vecinales o asociaciones de vecinos libres que detenten el manejo de fondos públicos, en este caso por lo tanto es compulsivo sin embargo se defiende el derecho de los vecinos a asociarse libremente a esta suerte de asociaciones libres del pueblo que no lo son, no son asociaciones libres del pueblo, son prácticamente entes paraestatales porque hay una ordenanza que define como votan, como se componen sus autoridades, como tienen que rendir los fondos, que reciben fondos públicos, es justamente una autoridad de aplicación municipal la que hasta es capaz de intervenirlas, con lo cual, señor presidente, esto de asociación libre no tiene nada, asociación libre sería un grupo de vecinos, de cualquier barrio, que se juntara con el objeto de beneficiar con acciones su vecindario y tomara alguna de las tantas posibilidades de asociación que tiene nuestro código civil, inscripto, de alguna forma, en personerías jurídicas como una simple asociación, como una fundación, como lo que se les ocurriera, las famosas comisiones de vecinos que realmente han hecho historia en todas las ciudades del país, incluso también en nuestra ciudad del país, perdón, en nuestra ciudad. Eso es una verdadera asociación libre, entonces es en esa asociación libre, que no maneja fondos públicos, a las cuales no hay ninguna ordenanza que les determine exactamente como tiene que regir su vida, por supuesto se asocia el que quiere, es autoridad cuando quiere y dicta a través de su estatuto, que lo dicta la propia entidad, la forma de funcionamiento que tiene y por supuesto en cada barrio podría haber la cantidad de organizaciones de vecinos que quisieran, cual es el problema de limitar?, en realidad no hay ningún problema, es una discusión que tiene que ver con la participación, que pretende darle una ordenanza a la participación vecinal, una sola organización por barrio, se delimita el barrio, el barrio no lo delimita esta asociación de vecinos lo delimita el Concejo Deliberante y se le determina exactamente como tienen que funcionar. Es muy bueno el debate, señor presidente, no lo vamos a agotar hoy, me parece que tenemos que perseguir la continuidad de este debate en la comisión, más allá del pedido que estamos haciendo hoy, y la verdad que tenemos muchos puntos de contacto con lo que plantea el concejal preopinante, en cuanto a lo voluntario, tanto de participar, pero de este lado también planteamos como de organizarse, como de no tener exclusividad en ningún barrio para ninguna cuestión específica, más allá del trabajo propio que haga esa asociación, y mucho menos de percibir fondos públicos, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. Dos temas para incorporar a esta discusión, principalmente creo que la voluntad legislativa que fue plasmada en la ordenanza que está vigente, comparto lo que decían varios concejales, se está burlando porque no se implementa como corresponde. Recién el concejal Llancafilo nos daba argumentos sobre los que han mantenido una línea de coherencia en lo que han sostenido, eso lo comparto, pero una vez que este Cuerpo legislativo resuelve una ordenanza tenemos que hacerla cumplir y nosotros ser los principales custodios de que eso, no siempre las ordenanzas salen como queremos, hace un ratito Teresa dijo, bueno, no es todo lo que quería pero salió lo de bolsa cero de tal manera, así se componen las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

decisiones políticas y sancionamos las ordenanzas, si cada ordenanza porque perdí la trato de boicotear y, creo que hacia afuera este Cuerpo legislativo tiene que hacerlas cumplir y dar el debate, no es bueno que ocurra esto y me parece muy buena la comparación que se hizo con el boleto universitario, o con otras normas, la ordenanza tiene que cumplirse como fue sancionada y no porque uno la voto en contra o no estuvo de acuerdo en su momento, volver el debate legislativo un año para atrás para reabrirlo, por supuesto revisar las ordenanzas se puede, pero acá ni siquiera se puso en práctica para evaluar a ver si está funcionando bien o no. Después, con respecto a otros temas que se dijeron, no es compulsivo esto, porque el vecino no está obligado a votar, está en el padrón, está pero si quiere no participa, está habilitado para votar, puede ser parte de la decisión pero no está obligado, no hemos puesto sanciones para aquel que no participa, no está obligado a ir a las asambleas, no está obligado a participar del acto eleccionario, no está obligado a participar de las asambleas de presupuesto participativo, pero la incorporación de fondos públicos a las comisiones vecinales creo es lo que hace que dejan de tener el carácter que tenían anteriormente, obviamente esta ordenanza les varía la naturaleza jurídica o el status que tenían hasta ese momento porque tienen más facultades y tienen también la posibilidad que todos los vecinos que residen en ese barrio puedan ser parte del acto eleccionario. Por supuesto que esto tiene que ver con una evaluación que hacemos los concejales, también, de cómo vemos a las vecinales, hay un montón de argumentos a favor, en contra, que por supuesto podemos compartirlos algunos y otros no, pero no puede ser que se nos haya señalado que hay, que no se puede implementar, en la era de la informática hasta alumnos de un colegio secundario pueden armar un padrón para que voten, lo hacemos para los sindicatos, lo hacemos para la Cooperativa, hemos subdividido el padrón de mil maneras, de formas, de acuerdo a la elección de que se trata, así que eso no es cierto que no se pueda hacer y más de un concejal hasta se ha ofrecido voluntariamente para hacer ese trabajo, pero no es necesario, porque el municipio tiene los equipos técnicos para poder hacerlo, así que esperando que la ordenanza pueda implementarse y como fue votada, obviamente acompaño que se dé el tratamiento inmediato si es la voluntad de la mayor parte de los concejales, y sino que se apruebe en la próxima elección y en todo caso el cronograma electoral se correrá, y se acomodará para que pueda, la ordenanza, tener plena vigencia y aplicación, nada más, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Tenemos un pedido de tratamiento sobre tablas, de 14 concejales presentes necesitarían 10 votos para su tratamiento. A consideración el tratamiento sobre tablas del presente expediente? No cuenta con los votos suficientes pasa a la comisión de Acción Social según lo acordado en Labor Parlamentaria. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N°: 0279/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-065-B-2014 - CARÁ TULA: BLOQUE IDF- UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARESE de utilidad pública y sujeto a expropiación fracción terreno costero, línea de rivera desde calle Olascoaga hasta calle Pampa.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales la incorporación y el envío a la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comisión de Obras Públicas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0280/2014 - EXPEDIENTE N° CD-066-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA . DISPONER la utilización del papel formato A4 en el ámbito de la Administración Municipal.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales la incorporación y el envío a Legislación General, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0281/2014 - EXPEDIENTE N° CD-067-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE incorpore al Plan Vial Director del Noreste de la ciudad la construcción de una ciclovía que conecte la ruta 7- Avda. Ricardo Alfonsín y derive en calle Dr. Ramón-Leloir.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales la incorporación y el envío a la comisión de Obras Públicas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0282/2014 - EXPEDIENTE N° CD-068-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROY. DE DECLARACION. DECLARESE de Interés Municipal la Campaña para construcción del “Monumento a la mujer Originaria”.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales la incorporación y el envío a la comisión de Acción Social, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0285/2014 - EXPEDIENTE N° CD-069-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE ARI - PROYECTO DE DECLARACION. Declárese repudio a las pintadas realizadas a la Biblioteca popular Rodolfo Walsh por parte del Comando Mohamed Ali Seineldin.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración de los señores concejales la incorporación y el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 021/2014.- V I S T O: Las pintadas realizadas en la madrugada del 24 de Marzo del corriente año, en la Biblioteca Popular Rodolfo Walsh sita en las calles Moquehue y Belisle del Barrio de Confluencia; y, CONSIDERANDO: Que sobre los muros de dicha biblioteca se escribieron las consignas: “24 de Marzo día de la venganza terrorista” y “Rodolfo Walsh Montonero Asesino”.- Que la organización comando “Mohamed Ali Seineldin” se adjudico el hecho.-Que los miembros de la comisión directiva de dicha biblioteca realizaron la denuncia correspondiente ante los medios de comunicación y la justicia.- Que las acciones llevadas a cabo representan un ataque a la Democracia y sus valores, pretendiendo amedrentar el trabajo comprometido, silencioso y solidario de los integrantes de la biblioteca.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 05/2014 celebrada por el Cuerpo el 03 de abril del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE el repudio a las pintadas realizadas en la Biblioteca Popular Rodolfo Walsh el día 24 de marzo del 2014, por parte del “Comando Mohamed Ali Seineldin”, por contener consignas que atentan contra los valores democráticos.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Concejal Montecinos tiene la palabra. CONCEJAL MONTECINOS: Gracias, señor presidente. Desde el bloque del Ari elevamos este proyecto para que el Cuerpo se exprese a estas pintadas que se realizaron, justamente, un día de democracia como es el 24 de marzo. Un poco para ubicarnos, quería contarles que para aquellos que no la conocen la biblioteca se emplaza en las calles Moquehue y Belisle del barrio Confluencia, que es la concreción del sueño de dos hermanas, de apellido Ferreyra, una de ellas fallecida, la otra se mudo a Buenos Aires, quienes padecían una enfermedad de la que no iban a poder tener retroceso, ellas indefectiblemente tienen la muerte como destino, sin embargo estas docentes universitarias soñaron con poder crear una biblioteca en un sector, que además era antiguamente una laguna salitrosa, que se relleno para la construcción de las viviendas, este sueño, porque plantear un barrio en una laguna salitrosa y una biblioteca son sueños que se concretaron y así se llevo adelante la biblioteca Rodolfo Walsh. Se denomino de esta forma, justamente, por los sueños y en conmemoración a este periodista y escritor que fue un hombre comprometido con aquellos valores y consignas que entendía eran y debían defenderse, un defensor de la vida y de esta en democracia. Reconocido por su compromiso con la verdad y dar testimonio en tiempos difíciles sobre estas cosas. Ese espacio que físicamente es un lugar cálido y que en espíritu representa lo que el estado como estado hemos abandonado en ese sector. El pasado 24 de marzo de 2014, ahora, durante una noche y de manera artera un grupo de limitados en materia de aceptación agredieron al edificio con pintadas e insultos hacia la figura de Rodolfo Walsh, pero lo que dolió no fue que arruinaran el espacio asumido como de todos, lo que genero desanimo no fueron los calificativos expresados hacia Rodolfo, acá lo que da bronca es la forma que este grupo se oculto y espero el momento preciso para realizar la intervención, para atacar este edificio, para agredir la democracia y a la libre expresión, porque es lo que representa una biblioteca en un barrio, como Confluencia, democracia, libertad, educación. Rechazamos rotundamente cualquier acto de estas características y no solo por un grupo equis que fue a pintar la biblioteca, sino también como pasó en el pasado con dos diputados que estuvieron espionando e investigando a la diputada Kreitman, esto también lo repudiamos. No tenemos miedo, señor presidente, y quien desee marcar algo con esas acciones esperamos que en el futuro de la cara porque queremos discutir, debatir, no correr como sucede muchas veces en nuestro espacio de trabajo, pero queremos democracia y así como planteamos nuestro repudio con estas acciones que tienen que ver con investigar o condenar la privacidad de las personas también tenemos que decir que en ese barrio esta biblioteca sigue funcionando, y hoy se encuentra pintada por los mismos usuarios, los niños que van a hacer talleres, los niños que van a tomar clases de apoyo,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ellos dijeron, la vamos a pintar porque es nuestra, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. A consideración de los señores concejales el proyecto de Declaración, por la afirmativa, en general y en particular, artículos 1 y 2? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. Siendo las 13 horas 25 minutos damos por finalizada la sesión del día y convocamos para el día 10 de abril para la próxima sesión, gracias señores concejales.

- **ENTRADA N°: 0245/2013 - EXPEDIENTE N°: CD-061-B-2013 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE ORDENANZA. Sobre regularizar loteos de dominio municipal a organizaciones de la Sociedad Civil para el desarrollo de actividades no lucrativas con fines sociales, deportivos o culturales.- -----**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén